



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 7 - Ciudad de México, viernes 4 de marzo de 2022](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se establece un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto especial sobre producción y servicios a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numerales 1 y 2, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de los combustibles a que se refieren dichos numerales. El estímulo consistirá en una cantidad por litro enajenado.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.